



World Justice
Project

Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022:

Ciudad de México



Ciudad de México

La Ciudad de México se encuentra en la posición 29 del Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022.¹

Tiene una puntuación de 0.36 en una escala de 0 a 1, en la que 1 representa la calificación idónea.

La entidad obtuvo su posición más alta en gobierno abierto (Factor 3), la tercera, con un puntaje de 0.55.

Por otro lado, está en penúltimo en cumplimiento regulatorio (Factor 6), con 0.30, sin cambios substantivos desde 2018, cuando obtuvo el mismo puntaje. También, está en 30 en ausencia de corrupción (Factor 2), con 0.30, sin cambios desde la edición anterior. Además, su puntaje más bajo es de 0.27 en orden y seguridad (Factor 5), con lo que se ubica en 28, aunque este resultado es una mejora desde su punto más bajo de 0.22 en 2019-2020.

PUNTAJE 2018 **0.37**

PUNTAJE 2019-2020 **0.36**

PUNTAJE 2020-2021 **0.36**

PUNTAJE 2021-2022 **0.36**

POSICIÓN 2018 **25/32**

POSICIÓN 2019-2020 **28/32**

POSICIÓN 2020-2021 **28/32**

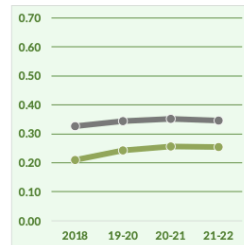
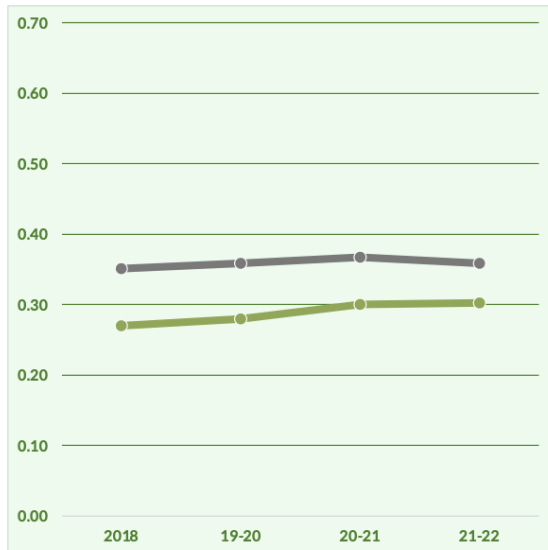
POSICIÓN 2021-2022 **29/32**

¹ La información que sustenta el Índice del WJP 2021-2022 fue recolectada al cierre del año 2021. Es información de primera mano para capturar las voces de miles de personas en zonas urbanas y rurales en los 32 estados del país. De forma específica, el Índice utiliza más de 600 variables generadas a partir de las respuestas a una encuesta aplicada a población general a 12,800 personas, de las respuestas a encuestas aplicadas a más de 2,100 especialistas en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y salud pública, y de información generada por otras instituciones (12 fuentes terciarias).

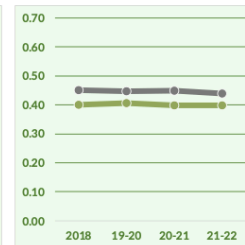
Ausencia de corrupción, gobierno abierto y rendición de cuentas

La Ciudad de México se encuentra en 30 en **ausencia de corrupción** (Factor 2), con un puntaje de 0.30, sin cambios desde la edición anterior.

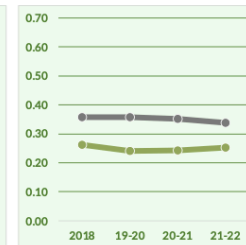
- **E**n materia de sub-factores, su mejor posición es la 19 en ausencia de corrupción en el Legislativo (sub-factor 2.4), con 0.31, una mejora desde 0.20 en la primera edición, aunque aún lejos del puntaje idóneo. También, está en 24 en ausencia de corrupción en el Judicial (sub-factor 2.2), con 0.40, sin cambios significativos desde 2018, cuando obtuvo la misma puntuación.
- **P**or otro lado, está en último en ausencia de corrupción en el Ejecutivo (sub-factor 2.1), con 0.25, con una ligera caída desde 0.26 en la edición anterior. También, está en penúltimo en ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia (sub-factor 2.3), con 0.25, estancado desde 2018, cuando obtuvo 0.26.



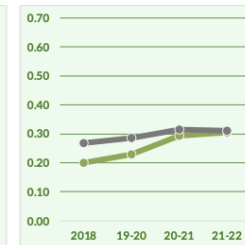
2.1 Ausencia de corrupción en el Ejecutivo



2.2 Ausencia de corrupción en el Judicial



2.3 Ausencia de corrupción en instituciones de seguridad



2.4 Ausencia de corrupción en el Legislativo

— CDMX
— Promedio 32 estados

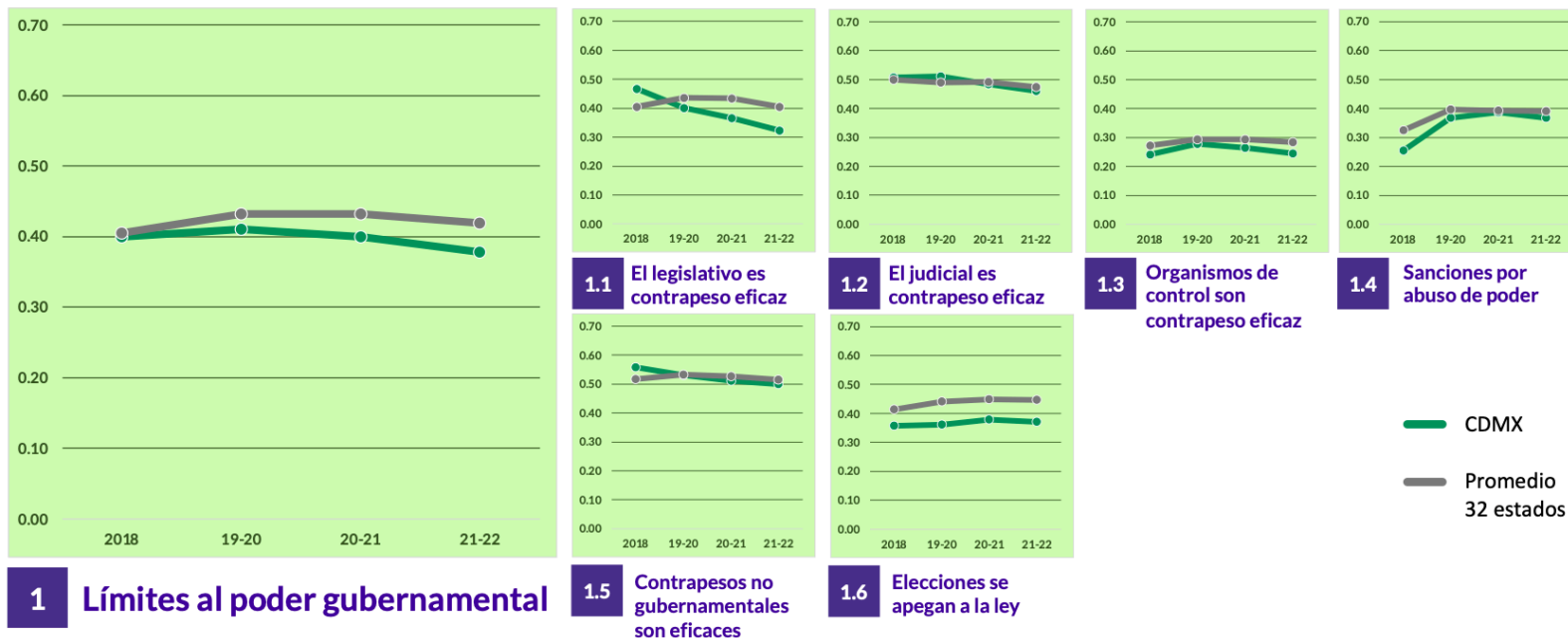
2 Ausencia de corrupción

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

En **límites al poder gubernamental** (Factor 1) está en la posición 28 con 0.38, una caída desde 0.40 en la edición anterior.

- En este aspecto, su posición más alta es la 20 en la efectividad de los contrapesos no gubernamentales (sub-factor 1.5), con 0.50, con caídas desde su 0.56 en 2018. Asimismo, está en 20 en la efectividad del Judicial como contrapeso (sub-factor 1.2), con 0.46, con descensos desde 0.51 en la primera edición. También, se ubica en 25 en sanciones a personas funcionarias públicas cuando abusan de sus funciones (sub-factor 1.4), con 0.37, una caída desde 0.39 en la edición anterior.
- Se ubica en 26 en el indicador que mide si las elecciones son libres, limpias y transparentes (sub-factor 1.6), con 0.37, una ligera caída desde 0.38 en la edición anterior. Asimismo, está en 26 en la efectividad de los organismos de fiscalización y control como contrapesos (sub-factor 1.3), con 0.25, debajo de su 0.28 en 2019-2020. Además, está en penúltimo en la efectividad del Legislativo local como contrapeso (sub-factor 1.1), con 0.32, con caídas desde 0.47 en la primera edición.



1 Límites al poder gubernamental

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.
Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

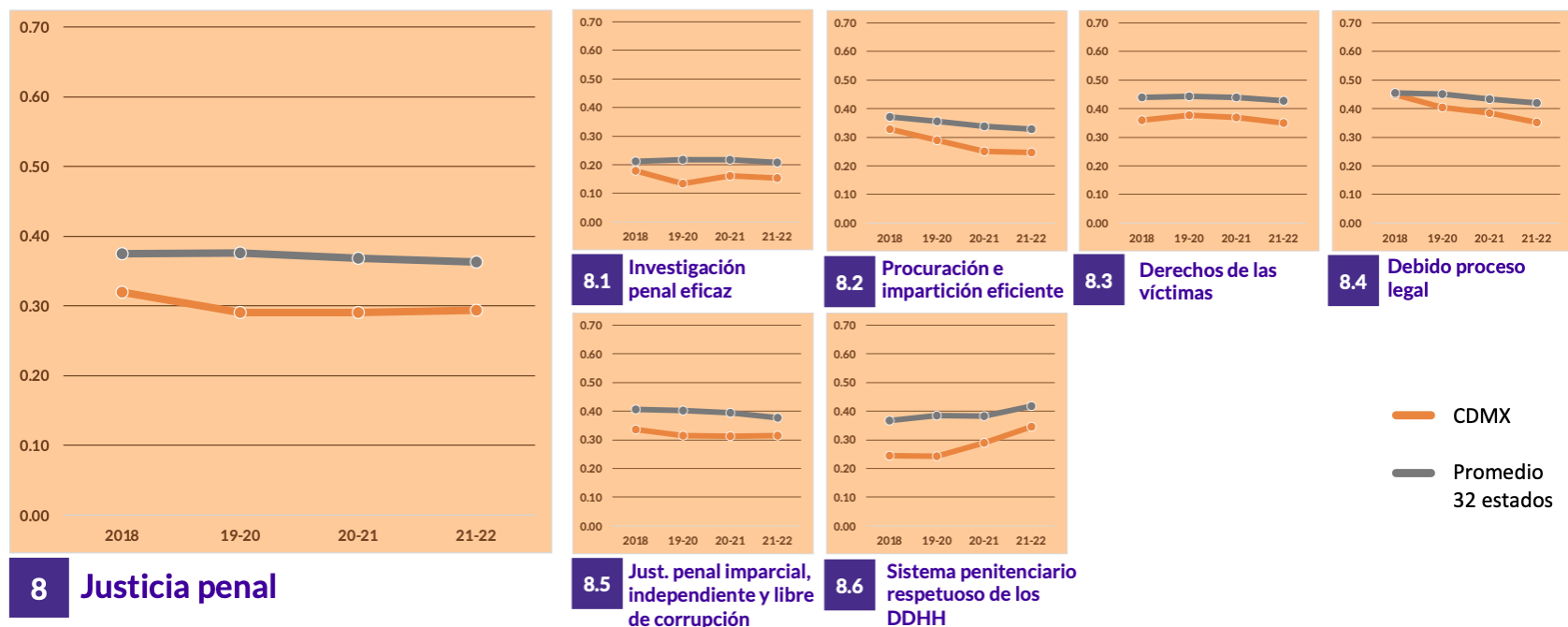
En **gobierno abierto** (Factor 3) se ubica en tercero con 0.55.

- Está en quinto en participación ciudadana (sub-factor 3.1), con 0.42. Además, está en quinto en la garantía al derecho a la información (sub-factor 3.2), con 0.68.

Justicia y seguridad

En **justicia penal** (Factor 8) la Ciudad de México se encuentra en 29 con 0.29, por debajo de su 0.32 en la primera edición.

- Su posición más alta en este aspecto es la 26 en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en el sistema de justicia penal (sub-factor 8.5), con 0.31, debajo de su 0.34 en la primera edición. Asimismo, está en 26 en la seguridad y el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario (sub-factor 8.6), con 0.35, una mejora desde 0.25 en 2018. También, está en 29 en el respeto al debido proceso penal (sub-factor 8.4), con 0.35, con caídas desde 0.45 en la primera edición.
- Se ubica en 30 en procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz (sub-factor 8.2), con 0.25, por debajo de su 0.33 en la primera edición. También, está en penúltimo en la eficacia de las investigaciones penales (sub-factor 8.1), con 0.15, con una ligera caída desde 0.16 en la edición anterior. Asimismo, está en penúltimo en la garantía de los derechos de las víctimas (sub-factor 8.3), con 0.35, sin llegar a su punto más alto de 0.38 en 2019-2020.



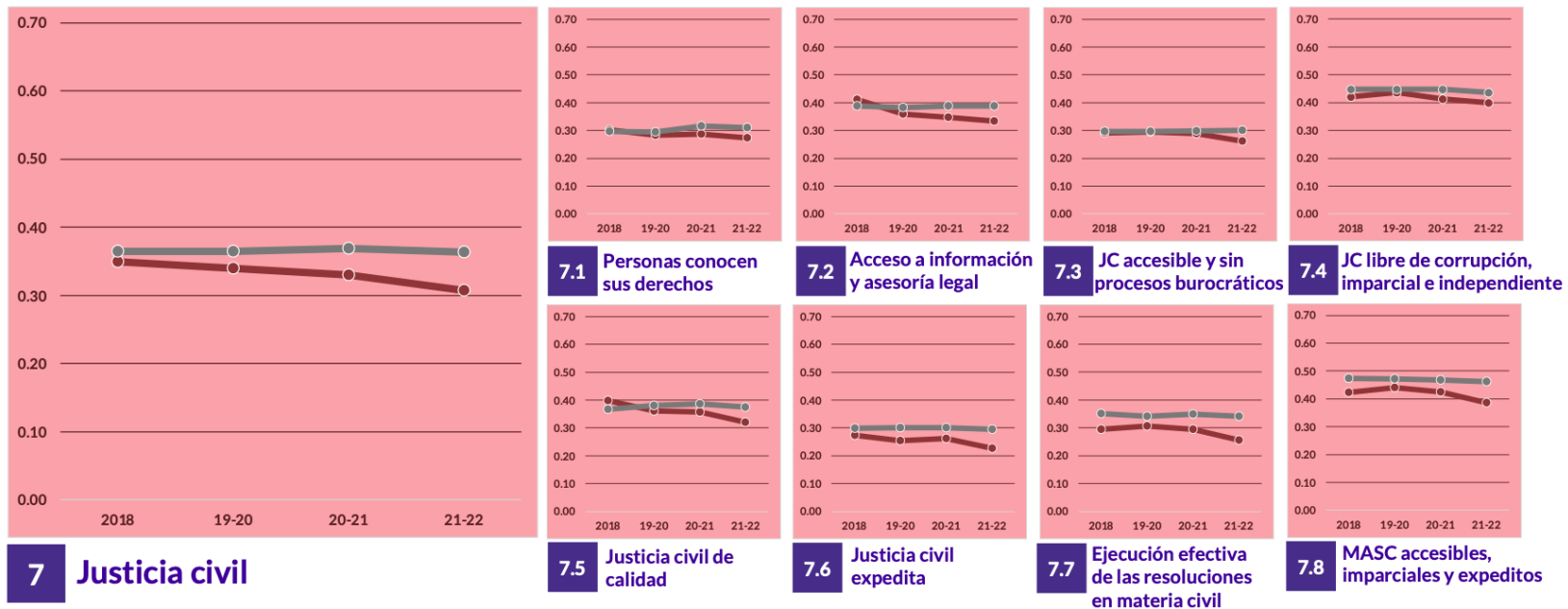
Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

En **justicia civil** (Factor 7), está en 29 con 0.31, con caídas desde su 0.35 en la primera edición.

- En este aspecto, está en 23 en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en su sistema de justicia civil (sub-factor 7.4), con 0.40, por debajo de su punto más alto de 0.44 en 2019-2020. Además, está en 25 en el acceso a información y a asesoría legal asequible (sub-factor 7.2), con 0.33, con caídas desde 0.41 en la primera edición. Asimismo, está en 25 en el conocimiento de derechos y la confianza en las instituciones del sistema de justicia civil (sub-factor 7.1), con 0.27, debajo de su 0.30 en la primera edición. También, está en 26 en el indicador que mide si las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos (sub-factor 7.3), con 0.26, debajo de su 0.29 en las primeras tres ediciones.

• Se ubica en 29 en la calidad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.5), con 0.32, con caídas desde 0.40 en 2018. Asimismo, está en 29 en la celeridad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.6), con 0.23, debajo de su 0.27 en la primera edición. También, está en 30 en ejecuciones efectivas de las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos (sub-factor 7.7), con 0.26, por debajo de su punto más alto de 0.31 en 2019-2020. Además, está en último en la accesibilidad, imparcialidad y celeridad de sus mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC, sub-factor 7.8), con 0.39, una caída desde 0.44 en 2019-2020.



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

— CDMX
— Promedio 32 estados

En **orden y seguridad** (Factor 5), se ubica en 28 con 0.27, una mejora desde su punto más bajo de 0.22 en 2019-2020.

- Está en décimo en el sub-factor que mide ausencia de homicidios (sub-factor 5.1), con un puntaje de 0.33 y una tasa de 14 homicidios por cada 100,000 habitantes, según datos administrativos del INEGI de 2020.² Su puntaje ha sido el mismo en las cuatro ediciones del Índice.
- En ausencia de crimen (sub-factor 5.2), tiene un puntaje de 0.13 y el último lugar a nivel nacional,³ aunque esto es una ligera mejora desde su punto más bajo de 0.04 en 2019-2020.
- Se ubica en 25 en sensación de seguridad de las personas (sub-factor 5.3), con 0.35, por encima de su punto más bajo de 0.29 en 2019-2020.



5 Orden y Seguridad

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

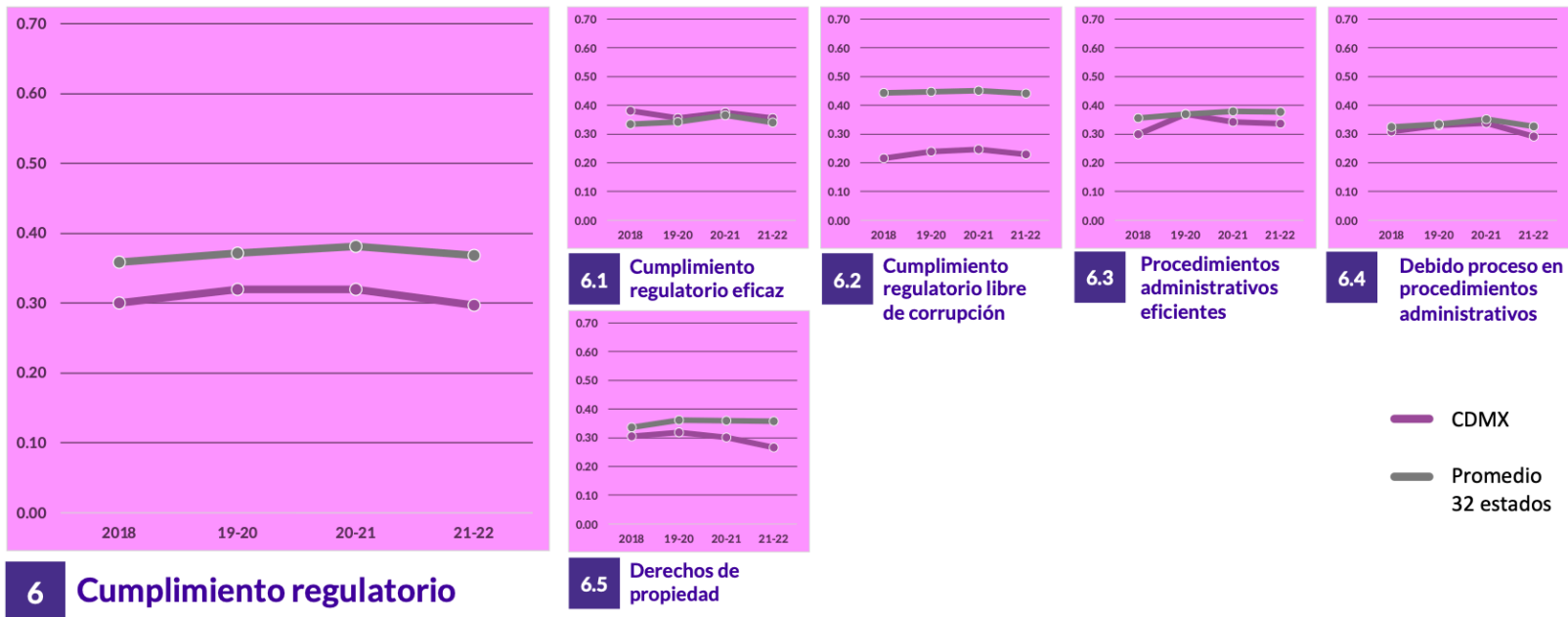
² La tasa nacional de homicidios es 29 homicidios por cada 100,000 habitantes, según datos administrativos del INEGI de 2020.

³ El Índice utiliza las tasas de prevalencia e incidencia delictivas de la ENVIPE 2021, la cual ubica a la prevalencia delictiva del estado en 24,991 víctimas por cada 100,000 habitantes y su incidencia delictiva en 33,098 delitos por cada 100,000 habitantes. La tasa nacional de prevalencia e incidencia delictivas es de 23,520 víctimas y 30,601 delitos por cada 100,000 habitantes, respectivamente.

Cumplimiento regulatorio

En **cumplimiento regulatorio** (Factor 6), la Ciudad de México está en penúltimo, con 0.30, sin cambios substantivos desde 2018, cuando obtuvo el mismo puntaje.

- Está en 23 en la garantía al debido proceso en procedimientos administrativos (sub-factor 6.4), con 0.29, con una caída desde 0.34 en la edición anterior. También, está en 25 en la eficiencia de los procedimientos administrativos (sub-factor 6.3), con 0.34, debajo de su 0.37 en 2019-2020.
- También, está en penúltimo en la garantía de los derechos de propiedad (sub-factor 6.5), con 0.27, por debajo de su 0.32 en 2019-2020. Además, está en último en ausencia de corrupción en la aplicación de regulaciones (sub-factor 6.2), con 0.23, una caída desde 0.25 en la edición anterior.



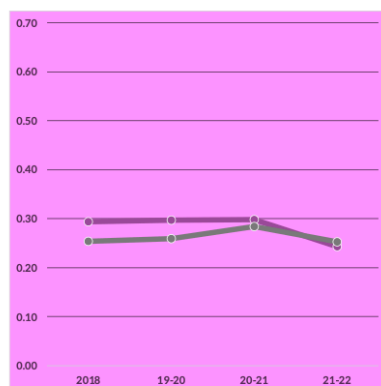
Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

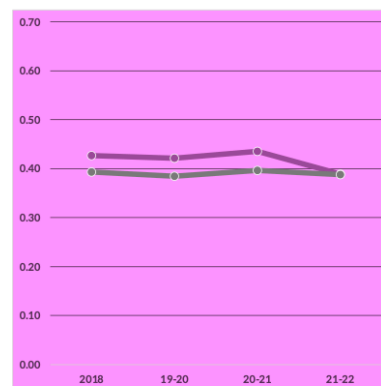
- Está en 12 en el cumplimiento efectivo de la normativa y las regulaciones gubernamentales (sub-factor 6.1), con 0.36. En este indicador se evalúan cuatro tipos de regulaciones: laboral, ambiental, comercial y en salud pública. De estas, su lugar más alto es el tercero en regulación laboral, con 0.40.



6.1.1 Cumplimiento regulatorio laboral



6.1.2 Cumplimiento regulatorio ambiental



6.1.3 Cumplimiento regulatorio comercial



6.1.4 Cumplimiento regulatorio salud pública

— CDMX
— Promedio 32 estados

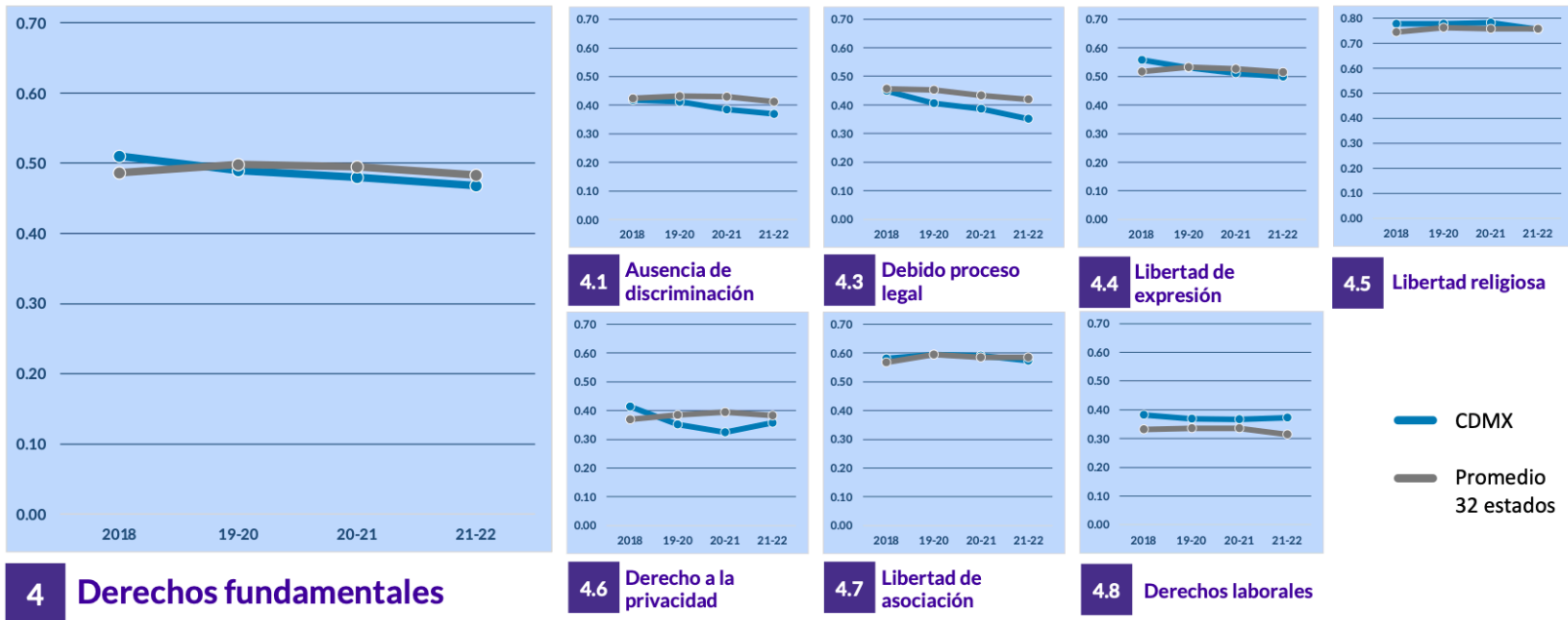
Fuente: *Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022* del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Derechos Fundamentales

La Ciudad de México se encuentra en 22 en **derechos fundamentales** (Factor 4), con 0.47, con caídas desde 0.51 en la primera edición.

- Su posición más alta es la octava en el respeto de los derechos laborales (sub-factor 4.8), con 0.37, por debajo de su 0.38 en la primera edición. También, está en 19 en derecho a la privacidad (sub-factor 4.6) con 0.36, por debajo de su 0.41 en 2018. Además, está en 20 en libertad religiosa (sub-factor 4.5), con 0.75. Asimismo, está en 20 en libertad de expresión (sub-factor 4.4), con 0.50, con caídas desde 0.56 en 2018.
- Se ubica en 21 en libertad de asociación (sub-factor 4.7), con 0.57, una caída desde 0.59 en la edición anterior. Además, está en 24 en ausencia de discriminación (sub-factor 4.1), con 0.37, con caídas desde 0.42 en la primera edición. Finalmente, está en 29 en el respeto al debido proceso (sub-factor 4.3), con 0.35, con caídas desde 0.45 en la primera edición.



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Resultados por sub-factor, de 2018 a 2021-22

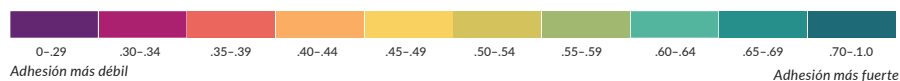
| Sub-factor | Puntaje | | | | Posición | | | |
|--|---------|-------|-------|-------|----------|-------|-------|-------|
| | 2018 | 19-20 | 20-21 | 21-22 | 2018 | 19-20 | 20-21 | 21-22 |
| 1.1. El legislativo es contrapeso eficaz | 0.47 | 0.40 | 0.37 | 0.32 | 8/32 | 29/32 | 28/32 | 31/32 |
| 1.2. El judicial es contrapeso eficaz | 0.51 | 0.51 | 0.48 | 0.46 | 6/32 | 30/32 | 27/32 | 20/32 |
| 1.3. Organismos de control son contrapeso eficaz | 0.24 | 0.28 | 0.26 | 0.25 | 14/32 | 15/32 | 18/32 | 26/32 |
| 1.4. Sanciones por abuso de poder | 0.25 | 0.37 | 0.39 | 0.37 | 29/32 | 15/32 | 30/32 | 25/32 |
| 1.5. Contrapesos no gubernamentales son eficaces | 0.56 | 0.53 | 0.51 | 0.50 | 12/32 | 30/32 | 31/32 | 20/32 |
| 1.6. Las elecciones se apegan a la ley | 0.36 | 0.36 | 0.38 | 0.37 | 25/32 | 31/32 | 30/32 | 26/32 |
| 2.1. Ausencia de corrupción en el ejecutivo | 0.21 | 0.24 | 0.26 | 0.25 | 27/32 | 24/32 | 23/32 | 32/32 |
| 2.2. Ausencia de corrupción en el judicial | 0.40 | 0.41 | 0.40 | 0.40 | 23/32 | 27/32 | 24/32 | 24/32 |
| 2.3. Ausencia de corrupción en instituciones de seguridad | 0.26 | 0.24 | 0.24 | 0.25 | 26/32 | 27/32 | 28/32 | 31/32 |
| 2.4. Ausencia de corrupción en el legislativo | 0.20 | 0.23 | 0.29 | 0.31 | 28/32 | 29/32 | 28/32 | 19/32 |
| 3.1. Participación ciudadana* | 0.40 | 0.40 | 0.40 | 0.42 | 18/32 | 18/32 | 18/32 | 5/32 |
| 3.2. Derecho a la información pública* | 0.62 | 0.62 | 0.62 | 0.68 | 8/32 | 8/32 | 8/32 | 5/32 |
| 4.1. Ausencia de discriminación | 0.42 | 0.41 | 0.39 | 0.37 | 29/32 | 21/32 | 20/32 | 24/32 |
| 4.2. Derecho a la vida y a la seguridad** | | | | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 4.3. Debido proceso legal | 0.45 | 0.41 | 0.39 | 0.35 | 23/32 | 21/32 | 24/32 | 29/32 |
| 4.4. Libertad de expresión | 0.56 | 0.53 | 0.51 | 0.50 | 12/32 | 30/32 | 31/32 | 20/32 |
| 4.5. Libertad religiosa | 0.78 | 0.78 | 0.78 | 0.75 | 2/32 | 27/32 | 21/32 | 20/32 |
| 4.6. Derecho a la privacidad | 0.41 | 0.35 | 0.32 | 0.36 | 30/32 | 27/32 | 12/32 | 19/32 |
| 4.7. Libertad de asociación | 0.58 | 0.59 | 0.59 | 0.57 | 21/32 | 25/32 | 18/32 | 21/32 |
| 4.8. Derechos laborales | 0.38 | 0.37 | 0.37 | 0.37 | 17/32 | 24/32 | 28/32 | 8/32 |
| 5.1. Ausencia de homicidios | 0.33 | 0.33 | 0.33 | 0.33 | 19/32 | 24/32 | 23/32 | 10/32 |
| 5.2. Ausencia de crimen | 0.17 | 0.04 | 0.08 | 0.13 | 21/32 | 18/32 | 18/32 | 32/32 |
| 5.3. Las personas se sienten seguras | 0.32 | 0.29 | 0.32 | 0.35 | 19/32 | 24/32 | 24/32 | 25/32 |
| 6.1. Cumplimiento regulatorio eficaz | 0.38 | 0.36 | 0.38 | 0.36 | 24/32 | 13/32 | 23/32 | 12/32 |
| 6.2. Cumplimiento regulatorio libre de corrupción | 0.22 | 0.24 | 0.25 | 0.23 | 18/32 | 17/32 | 17/32 | 32/32 |
| 6.3. Procedimientos administrativos eficientes | 0.30 | 0.37 | 0.34 | 0.34 | 5/32 | 20/32 | 21/32 | 25/32 |
| 6.4. Debido proceso en procedimientos administrativos | 0.31 | 0.33 | 0.34 | 0.29 | 14/32 | 30/32 | 26/32 | 23/32 |
| 6.5. Derechos de propiedad | 0.30 | 0.32 | 0.30 | 0.27 | 17/32 | 31/32 | 27/32 | 31/32 |
| 7.1. Las personas conocen sus derechos | 0.30 | 0.28 | 0.29 | 0.27 | 14/32 | 17/32 | 31/32 | 25/32 |
| 7.2. Acceso a información y asesoría legal en casos civiles | 0.41 | 0.36 | 0.35 | 0.33 | 18/32 | 25/32 | 32/32 | 25/32 |
| 7.3. Justicia civil accesible y sin procesos burocráticos | 0.29 | 0.29 | 0.29 | 0.26 | 20/32 | 19/32 | 28/32 | 26/32 |
| 7.4. Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción | 0.42 | 0.44 | 0.41 | 0.40 | 28/32 | 25/32 | 24/32 | 23/32 |
| 7.5. Justicia civil de calidad | 0.40 | 0.36 | 0.36 | 0.32 | 16/32 | 25/32 | 31/32 | 29/32 |
| 7.6. Justicia civil expedita | 0.27 | 0.25 | 0.26 | 0.23 | 22/32 | 17/32 | 28/32 | 29/32 |
| 7.7. Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil | 0.29 | 0.31 | 0.30 | 0.26 | 30/32 | 23/32 | 31/32 | 30/32 |
| 7.8. MASC accesibles, imparciales y expeditos | 0.42 | 0.44 | 0.43 | 0.39 | 29/32 | 31/32 | 24/32 | 32/32 |
| 8.1. Investigación penal eficaz | 0.18 | 0.13 | 0.16 | 0.15 | 22/32 | 27/32 | 30/32 | 31/32 |
| 8.2. Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz | 0.33 | 0.29 | 0.25 | 0.25 | 20/32 | 20/32 | 31/32 | 30/32 |
| 8.3. Derechos de las víctimas | 0.36 | 0.38 | 0.37 | 0.35 | 27/32 | 25/32 | 30/32 | 31/32 |
| 8.4. Debido proceso legal | 0.45 | 0.41 | 0.39 | 0.35 | 23/32 | 21/32 | 24/32 | 29/32 |
| 8.5. Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción | 0.34 | 0.31 | 0.31 | 0.31 | 24/32 | 26/32 | 27/32 | 26/32 |
| 8.6. Sistema penitenciario respetuoso de los DDHH | 0.25 | 0.24 | 0.29 | 0.35 | 31/32 | 29/32 | 26/32 | 26/32 |

Nota:

*El Índice incluye la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) realizada por el INAI y el CIDE como fuente de información para el Factor 3. En la edición 2021-2022 se utilizaron los datos de la MGA 2021, la cual contiene ajustes metodológicos desde la MGA 2017, utilizada en ediciones pasadas del Índice. Al incluirlos, los resultados de este factor y de la puntuación total no son estrictamente comparables con los de años pasados.

**En México actualmente no existe un registro adecuado, sistematizado y completo para medir este concepto a nivel estatal, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Adhesión al Estado de Derecho





worldjusticeproject.mx



index.worldjusticeproject.mx



[@TheWJP_mx](https://twitter.com/TheWJP_mx)